

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretario judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.601 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Mauro Daza Méndez, don Juan José Quintanilla, don Ismael Camposano González, don Julio César Recinos Meléndez, don Ricardo Fernández Ruiz, don Erick Alexander Girón Alvarado, don Giovanni Llanos Rivero, don Charly Justiniano Coimbra, don César Yovany Mejía Alvarado, don Cristian Vladimir Ortiz Crespo, don Christian Xavier González Navarro, don Ángel Marcelo Caiza Herrera, don Eulalio Cáceres Duarte, don Edison Javier Taco Leines, don Patricio Alexis Molina Enríquez y don Juan Rafael Zichner Cañete contra la empresa “National Post, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno proceso, regístrese en el libro de registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada por don Carlos Mauro Daza Méndez, frente a “National Post, Sociedad Limitada”, y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio la audiencia del día 9 de marzo de 2011, a las once y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sito en la calle Hernani, número 59, con las advertencias y apercibimientos previstos en los artículos 21, 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, así como los del artículo 155.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “National Post, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.542/11)